

**CONSEJO  
DE  
GOBIERNO**

9 de JULIO

**2013**

---

**Portavoz del Gobierno**

## REFERENCIA

### **1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

1.1. Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se constituye la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales y se regula su régimen de funcionamiento, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.2. Acuerdo por el que se propone a la Corporación Empresarial el cese y la designación de miembros del Consejo de Administración de ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.

### **2. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

2.1. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) para la ejecución del programa de prácticas profesionales no laborales en empresas.

2.2. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME) para la ejecución del programa de prácticas profesionales no laborales en empresas.

2.3. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Unión General de Trabajadores de Aragón (UGT-Aragón) para la ejecución del programa de prácticas.

2.4. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón (CCOO-Aragón) para la ejecución del programa de prácticas profesionales no laborales en empresas.

2.5. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración para el año 2013 entre el Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón para la realización de actuaciones de fomento de la internacionalización de las empresas aragonesas.

2.6. Acuerdo, por el que se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración para el año 2013 entre el Gobierno de Aragón y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN), dirigido a facilitar la actividad internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Industriales Aragonesas.

### **3. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

3.1. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes la contratación por el trámite de emergencia de las nuevas obras complementarias necesarias para el acondicionamiento de la carretera A-139 en la provincia de Huesca, como consecuencia de las inundaciones ocurridas del 18 al 20 de junio de 2013.

3.2. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes la contratación por el trámite de emergencia de la obra "Saneamiento, estabilización y reconstrucción de talud en la carretera A-222, p.k. 83,1, en la provincia de Teruel"

3.3. Acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para los contratos de servicios de conservación en la Red Autonómica Aragonesa de carreteras en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel. Claves: CI-HU1/2013-2016, C1-HU2/2013-2016, C1-HU3/2013-2016, CI-ZI/2013-2016, CI-Z2/2013-2016, CI-Z3/2013-2016, CI-T1/2013-2016 Y CI-TE2/2013-2016.

3.4. Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para la obra Refuerzo de firme con mezcla bituminosa en caliente en la carretera A-131, de Fraga a Huesca, p.k. 16-547 A 28+880. Tramo: Ballobar-Sena. Clave: R-526-HU.

3.5. Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para la obra Refuerzo de firme con mezcla bituminosa en caliente en la carretera A-130, entre el p.k. 0+000 al 1+950 (Int. N-240 Monzón-Rotonda A-1223) y p.k. 24+400 al 27+800 (Travesía de Alcolea y subida al puerto). Clave: R-524-HU.

#### **4. DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR**

4.1. Decreto por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas de Aragón (PROCIMER).

#### **5. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE**

5.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el proyecto de ley de modificación de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón

5.2. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la C.A.A. y la Fundación Once, para el fomento de la accesibilidad y la sensibilización ambiental en los Espacios Naturales de Aragón.

#### **6. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

6.1. Acuerdo por el que se declara de interés autonómico el proyecto de inversión Plan de Inversiones para la factoría de Montañana, para el periodo de 2013-2015, de Torraspapel, S.A., Grupo Lecta en Montañana (Zaragoza).

#### **7. DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

7.1. Acuerdo por el que se autoriza un gasto anticipado al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la construcción de 9 unidades de educación primaria en el Colegio Valdespartera II de Zaragoza.

7.2. Acuerdo por el que se autoriza un gasto anticipado y plurianual al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la construcción de 18 unidades de educación primaria en el Colegio Julio Verne de Zaragoza.

7.3. Decreto por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2013-2014.

7.4. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Comarca Campo de Cariñena, el Ayuntamiento de Cariñena y el Consejo Regulador de la denominación de origen de Cariñena para el desarrollo de la Formación Profesional Vitivinícola.

7.5. Decreto del Gobierno de Aragón por el que se declara la Jota aragonesa como Bien de Interés Cultural Inmaterial

## **8. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

8.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla La Mancha en materia de atención sanitaria.

## **1.1. Arranca el proceso de expurgo de los archivos judiciales de Aragón**

**El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la constitución de la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales. Estará presidida por el Presidente del TSJA y determinará qué expedientes prescritos, caducos o ejecutados deben eliminarse y cuáles deben seguir custodiándose**

**Se da así un paso destacado por la modernización judicial. Por primera vez en la Comunidad se revisarán los más de 30 kilómetros de expedientes judiciales que existen. De este modo, se procederá a su digitalización y además de ahorrar costes de almacenamiento y custodia se permitirá un acceso a la documentación más ágil y eficaz**

Más de 75.000 cajas llenas de expedientes que si se alineasen ocuparían una superficie superior a los 30 kilómetros. Es el Archivo Judicial de Aragón. Miles de expedientes judiciales que deben de ser almacenados y custodiados y que hasta ahora nunca se han depurado.

Una situación que va a variar tras el decreto aprobado hoy por el Consejo de Gobierno. El objetivo, que se descongestione, clarifique y custodie la documentación judicial, de forma que su identificación y recuperación, sea rápida y segura para los operadores judiciales. Siempre además garantizando el derecho constitucional de los ciudadanos de acceso a archivos y registros administrativos.

Para ello, y en aplicación del Real Decreto de Modernización de los archivos judiciales, se constituirá una Junta de Expurgo en Aragón. Esta Junta será el órgano que determine qué expedientes prescritos, caducos o ejecutados deben eliminarse y cuáles deben seguir preservándose como Patrimonio Histórico.

Un paso destacado en la modernización de la Justicia que permitirá digitalizar expedientes. En un principio, se revisarán los existentes hasta la fecha y en una segunda fase se determinará una periodicidad constante para depurarlos.

De este modo se consigue también un importante ahorro económico derivado de la reducción del coste del espacio reservado para archivo y de la custodia de los expedientes judiciales.

## **1.2. Propuesta de ceses y nombramientos en la sociedad "ARAMÓN Montañas de Aragón, S.A"**

El Consejo de Gobierno ha acordado remitir la propuesta a la Corporación Empresarial Pública de Aragón de cese y nombramiento de distintos miembros del Consejo de Administración de la empresa participada Aramón.

Por un lado, se cubre la vacante generada tras el cese por fallecimiento de Joaquín Paricio. Por otro, se propone el cese de Manuel Guedea y Rocío Casino. En sustitución de los mismos, este Consejo de Gobierno determina proponer a Roberto Bermúdez de Castro, José Luis Saz y José Luis Santa Cruz.

El Gobierno quiere agradecer de manera sincera el trabajo realizado por los anteriores Consejeros. Miembros que han contribuido de forma importante al desarrollo de la sociedad y a su consolidación como una de las empresas punteras en el sector del turismo de nieve.

## **2.1./2.2./2.3./2.4. El INAEM destina 1,2 millones de euros al programa de Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas**

**El Programa tiene el objetivo de mejorar el acceso al mercado de trabajo y la capacitación profesional de los trabajadores desempleados**

**Los beneficiarios del Programa son CREA, CEPYME, UGT y Comisiones Obreras**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y los agentes sociales (CREA, CEPYME, UGT y Comisiones Obreras) para la ejecución del programa de prácticas profesionales no laborales en empresas. Este programa permitirá mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y estabilidad del empleo a la vez que se promueve la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

De esta forma se autoriza el gasto plurianual para la ejecución del convenio por un importe de 1.240.000 euros para sindicatos y las organizaciones empresariales. Durante los años 2013 y 2014 cada agente social recibirá 310.000 euros.

Las políticas activas de empleo, en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-2015, constituyen un elemento esencial para prevenir el desempleo y mejorar la cualificación de los trabajadores. Entre las actuaciones y mejoras planteadas esta la de rediseñar el Programa de Prácticas Profesionales no Laborales en la empresa para adaptarlo a la situación actual del mercado de trabajo, manteniendo la estrecha colaboración con los agentes sociales, e implementando de forma consensuada las mejoras y nuevas líneas de trabajo que fueran necesarias para satisfacer la mayor demanda de usuarios y las necesidades de las empresas.

El Instituto Aragonés de Empleo y los agentes sociales coinciden en la necesidad de impulsar el Programa de Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas, dirigido a todos los alumnos que participan en las acciones formativas del Plan de Formación para el Empleo, para lograr conseguir el objetivo de mejorar el acceso al mercado de trabajo y la capacitación profesional de los trabajadores desempleados.

## **2.5./2.6. El Gobierno de Aragón aporta más de 100.000 euros a CREA y CEPYME para fomentar la internacionalización de las empresas aragonesas**

**Los convenios servirán para mejorar la actividad internacional de las empresas y aumentar la participación de las mismas en licitaciones y concursos públicos internacionales**

El Consejo de Gobierno ha aprobado, por una lado, la celebración de un convenio de colaboración para el año 2013 entre el Gobierno de Aragón y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) dirigido a facilitar la actividad internacional de las pequeñas y medianas empresas industriales aragonesas, y por otro, un convenio con la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) para la realización de actuaciones de fomento de la internacionalización de las empresas aragonesas.

El Gobierno de Aragón y CEPYME Aragón entienden que la internacionalización de las empresas aragonesas es fundamental para el afianzamiento de la competitividad, la consolidación del tejido empresarial aragonés y el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma, y ello exige desarrollar unas políticas activas que impulsen el comercio y la proyección exterior de nuestras empresas en diversos sectores.

CEPYME recibirá del Gobierno de Aragón 55.000 euros para desarrollar la Plataforma B2B Industrial, dirigida a fomentar esta actividad internacional, fundamentalmente facilitando las relaciones empresariales directas subcontratista-contratistas de diferentes países emergentes y en vías de desarrollo así como del Mercado Único Europeo.

Además, el Gobierno destina a la CREA otros 56.000 euros para la realización de actuaciones de fomento de la internacionalización de las empresas aragonesas. Conscientes de los nuevos retos que se plantean como consecuencia de la globalización económica, han decidido reforzar los mecanismos de cooperación entre ambas instituciones, al entender que el fomento de la competitividad y la internacionalización de las empresas aragonesas es fundamental para la consolidación del tejido empresarial aragonés. Igualmente para el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma, y que ello exige desarrollar una política activa que impulse la participación de las empresas aragonesas en licitaciones y concursos públicos internacionales en un ámbito donde existe un gran potencial por desarrollar.



La contratación pública ha adquirido una importancia creciente en la actividad económica y el Gobierno de Aragón es consciente de la relevancia que para la economía y el prestigio de Aragón en el exterior puede tener el hecho de que empresas aragonesas participen en licitaciones convocadas por la Comisión Europea.

### **3.1./3.2. El Gobierno de Aragón sigue trabajando en completar las reparaciones de carreteras afectadas por los desbordamientos en Benasque**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado una inversión de 735.000 euros para obras complementarias destinadas a reparar las afecciones causadas por las inundaciones del río Ésera en La Ribagorza**

**Se actuará también para estabilizar y reconstruir el talud de la A-222, que permanece cortada por desprendimientos entre las localidades turolenses de Montalbán y Hoz de la Vieja**

El Gobierno de Aragón continúa trabajando para terminar de restablecer la normalidad en el Valle de Benasque, completando la reparación de las infraestructuras viarias que fueron afectadas por las lluvias torrenciales y el desbordamiento del río Ésera, entre el 18 y el 20 de junio. Así, el Consejo de Gobierno ha aprobado una inversión de 735.000 euros para la contratación por vía de emergencia de obras complementarias en la carretera oscense A-139, que resultan necesarias para completar el acondicionamiento de esta vía en el Pirineo aragonés. Además, el Gobierno de Aragón invertirá 220.000 euros en otra obra de emergencia para reconstruir el talud de la carretera A-222, en la provincia de Teruel, que permanece cortada por desprendimientos de rocas.

En lo que respecta a los trabajos complementarios en las infraestructuras viarias del Valle de Benasque, se trata de nuevas actuaciones cuya necesidad se ha constatado tras elaborar un diagnóstico más preciso, que ha podido llevarse a cabo una vez estabilizadas las laderas y el nivel de los cauces. Así, se han detectado algunos deterioros sufridos en algunas de las estructuras, nuevos desprendimientos y necesidad de reparación de diferentes calzadas, saneo y limpieza de taludes.

En concreto, estas obras complementarias consistirán en los siguientes trabajos, en cinco tramos de la carretera A-139:

- **P.k 46,200**: incremento de cimentación de la protección del talud de la escollera, desplazamiento de la carretera hacia el desmonte y reposición de biondas.

- **P.k 54,000**: saneo de calzada, construcción de muro pantalla en la plataforma, entubamiento de salida de aguas, revestimiento de cuneta y reposición de talud del terraplén.

- **P.k 61,500**: reparación de obras de fábrica bajo la plataforma de la carretera.
  
- **P.k. 54,700** (Guayente - Cruce del Solano): nueva protección de escollera en el talud y desvío provisional del río.
  
- **P.k. 60,100**: protección y refuerzo de cimentaciones del arco del puente en ambos márgenes, así como construcción de alzados y encauzamiento del río.

Estas actuaciones completan las obras que el Gobierno de Aragón contrató, también con carácter de urgencia, tras la primera valoración realizada en los días inmediatamente posteriores a las inundaciones, con una inversión de 1,5 millones de euros. Unos trabajos que avanzan a buen ritmo y que se espera puedan finalizar en las próximas semanas, con el objetivo de restablecer las correctas comunicaciones y garantizar la seguridad vial en las carreteras de la zona.

### **Reconstrucción del talud en la A-222 (Teruel)**

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha autorizado otra inversión de 220.000 euros para acometer una obra de emergencia en la carretera A-222 (p.k. 83,1), entre las localidades turolenses de Montalbán y Hoz de la Vieja, que permanece cortada por desprendimientos de grandes bloques de roca. Mediante estos trabajos se procederá a sanear, estabilizar y reconstruir el talud para evitar nuevos desprendimientos, y se reforzará la protección con red de cables.

La Dirección General de Carreteras ha atendido desde el primer momento esta afección por desprendimientos, producidos por la erosión del talud debido a los ciclos de hielo-deshielo, y agravados por las importantes precipitaciones de las últimas semanas. Mientras se completan los trabajos para restablecer el tráfico en este punto, los vehículos pueden circular por la antigua vía que transcurre en paralelo, durante un tramo de unos 300 metros.

De esta forma, el Gobierno de Aragón continúa trabajando para garantizar la seguridad vial en la red de carreteras de la Comunidad Autónoma, actuando con la mayor celeridad para dar respuesta a las dificultades ocasionadas, en este caso, por las inclemencias meteorológicas.

### **3.3./3.4./3.5. Más de 3,7 millones de euros para conservación, seguridad vial y mejoras en las carreteras autonómicas**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado refuerzos de firme para las carreteras A-131 y la A-130 así como una inversión de un millón de euros para suministros para vialidad invernal.**

**El Gobierno de Aragón también avanza en la tramitación de la variante de Sabiñán, con la autorización del gasto plurianual para la redacción del proyecto**

El Gobierno de Aragón continúa trabajando para mejorar la conservación y la seguridad vial en la red autonómica de carreteras. Con este objetivo, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy varios gastos plurianuales, que suman una inversión superior a los 3,7 millones de euros, para refuerzos de firme en dos carreteras la A-131 y la A-130; para el suministro, almacenaje y transporte de sal para la próxima campaña de vialidad invernal y para el suministro de señalización vertical, barreras de seguridad y balizamiento en carreteras de la Comunidad Autónoma. Además, se avanza en la tramitación para la redacción del proyecto de construcción de la variante de Sabiñán (Zaragoza), para lo que se ha autorizado una inversión plurianual de 31.460 euros.

De esta forma, se ha aprobado destinar más de 1,6 millón de euros (2013-2015) para reforzar el firme de la carretera A-131, de Fraga a Huesca p.k. 16+547 a 28+880. Tramo: Ballobar-Sena, y más de 484.000 euros para el refuerzo de la A-130 entre los p.k. 0+000 al 1+950 ( Intersección N-240 Monzón-Rotonda A-1223) y p.k. 24+400 al 27+800 ( Travesía de Alcolea y Subida al Puerto)

Asimismo, para comenzar a preparar la próxima campaña de vialidad invernal, dentro del programa de conservación para el ejercicio 2013, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha programado el suministro de material fundente, es decir, cloruro sódico (sal) con antiapelmazante, así como su descarga neumática en silos y el transporte en cisterna con humedad máxima del 0,5%. Para ello, el Consejo de Gobierno ha autorizado un gasto plurianual por importe de un millón de euros (2013-2015). De esta forma, el Gobierno de Aragón trabaja para asegurar las condiciones de seguridad vial durante la época invernal en la red autonómica de carreteras.

Por otro lado, el Ejecutivo autónomo destinará 666.200 euros para la contratación del suministro de señales verticales, barreras de seguridad y balizamiento para la red autonómica de carreteras, con la finalidad de mantener las mejores condiciones de seguridad vial. Para este fin, el Consejo de Gobierno ha autorizado un gasto plurianual para el presente ejercicio y el próximo.

Además, el Gobierno de Aragón ha dado un paso adelante en la tramitación del proyecto de construcción de la variante de la carretera Z-384 en la localidad zaragozana de Sabiñán. En concreto, el Consejo de Gobierno ha autorizado una inversión de 31.460 euros (2013-2014). Así, se avanza en la tramitación de un contrato que establecerá la preparación de los documentos necesarios para definir adecuadamente el estudio de referencia, con el fin de conseguir los resultados óptimos de diseño tanto en la fase de construcción como en la posterior conservación y explotación.

La futura variante de Sabiñán partirá del actual cruce de la carretera A-1503 con la Z-384, que se sustituye por una glorieta. Atraviesa una zona de cultivos de regadío, para luego cruzar el río Jalón y se desvía hacia el sur, conectando con la actual carretera Z-384 y siguiendo un trazado más o menos paralelo al río y al ferrocarril, situándose entre ambos. Además, se contempla la construcción de una glorieta de en el actual cruce de la carretera A-1053 con la entrada al cementerio.

El objetivo del proyecto es descargar el volumen de vehículos que discurren por la actual travesía del casco urbano, para agilizar las comunicaciones por carretera y mejorar la seguridad vial. Así, el Gobierno de Aragón continúa invirtiendo en la mejora de las infraestructuras viarias en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

## **4.1. Aprobado el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas de Aragón**

**El nuevo plan contempla los actuales flujos de mercancías peligrosas que circulan por la Comunidad Autónoma de Aragón para poder determinar el riesgo que puede derivarse de esa circulación y, al mismo tiempo, establecer una organización y unos procedimientos de actuación de los recursos asignados.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas en Aragón.

El objeto del plan es establecer los requisitos sobre organización, criterios operativos, medidas de intervención e instrumentos de coordinación ante cualquier tipo de emergencia que se pudiera producir en el ámbito territorial de Aragón durante este tipo de transportes por ferrocarril y carretera. De hecho, se pretende conocer los flujos de mercancías peligrosas y establecer unos procedimientos de actuación de los recursos asignados, a fin de hacer frente a las emergencias.

Según el Mapa de Flujos de 2009, por Aragón pasaron 2.933.540 toneladas de mercancías peligrosas, de las que el 91% se transportaron por carretera y el 9% restante por ferrocarril.

Los líquidos inflamables, fundamentalmente gasolinas y gasóleos, supusieron el 63% de las mercancías peligrosas transportadas por carretera.

En el caso del ferrocarril, fueron los gases los que se transportaron en mayor volumen (41,9%).

En 2009 sólo se registraron 6 casos en los que hubo un derrame de la mercancía transportada.

El Plan Especial aprobado por el Consejo de Gobierno contempla la estructura de los operativos de emergencias; la composición de los Grupos de Acción, Intervención, Seguridad, Sanidad, Acción Social y Abastecimiento; las medidas de protección para la población en general o la tipología de incidentes, entre otras cosas.

## **5.1. La nueva ley de Montes da un giro fundamental a la política medioambiental de la Comunidad Autónoma**

**El Gobierno de Aragón ha aprobado las modificaciones de la Ley 15/2006 de Montes de Aragón para su posterior tramitación parlamentaria**

**Las modificaciones de esta normativa suponen el cambio de un enfoque normativo a un enfoque estratégico**

El Consejo de Gobierno ha aprobado, esta mañana, la nueva Ley de Montes de Aragón. Un nuevo marco normativo que tiene una importancia capital porque abre el monte a todos los efectos como es a su limpieza, a la ganadería extensiva o al aumento de los negocios en esta materia.

Así, las modificaciones que se efectúan en el la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, suponen un giro fundamental en la política medioambiental de forma que se pasa de un enfoque administrativo a un enfoque estratégico. Implica, además, la capacidad de conciliación entre el medio ambiente y su preservación y otras actividades como es la creación de negocios.

Este nuevo marco normativo, se sustenta en cuatro áreas:

- La simplificación de trámites
- El fomento de la actividad económica así como el refuerzo del vínculo existente entre la actividad agraria y la actividad forestal
- Fortalece la prevención y la lucha contra incendios
- Todo ello compatible con la protección del medio ambiente

Después de su aprobación en Consejo de Gobierno, el último paso será su tramitación parlamentaria.

### **La modificación de la Ley de Montes. Objetivos**

Esta modificación de la ley supone la modificación de 37 artículos y 11 disposiciones. El objetivo radica en la puesta en valor de los recursos forestales, contribuyendo a mejorar las economías locales y comarcales, facilitar el acceso al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y reforzar los vínculos entre lo agro y lo forestal.

### **Principales modificaciones**

La nueva Ley de Montes supondrá una serie modificaciones importantes en diferentes ámbitos:

- 1.- Condición de Monte (Artículo 6).
- 2.- Pérdida del uso forestal por puesta en cultivo .Roturaciones. (Art.30- 31)
- 3.- Ordenación y gestión de Montes. (Art-60-65).
- 4.- Aprovechamientos Forestales (Art. 76-85).
- 5.- Régimen de uso de las pistas forestales en Montes Públicos. (Art.90)
- 6.-Rescisión de consorcios y convenios forestales mediante catalogación o declaración de monte protector. (Disposición adicional cuarta y quinta).

Así, esta nueva Ley de Montes de Aragón crea un nuevo escenario que facilita el desarrollo, la gestión y los aprovechamientos preservando, además, las garantías que ofrece la sostenibilidad ambiental.



## **5.2. Los Espacios Naturales de Aragón mejoran su accesibilidad para personas con discapacidad**

**Un convenio marco entre Gobierno de Aragón y la Fundación ONCE facilitará la adecuación de los equipamientos ambientales de la Comunidad Autónoma**

El patrimonio natural de Aragón es una de las mayores riquezas de la Comunidad Autónoma cuyo conocimiento y disfrute debe estar al alcance de cualquiera. Este es uno de los objetivos sobre los que se asienta el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación ONCE, aprobado hoy en Consejo de Gobierno.

Así, ambos organismos van a colaborar y cooperar para la adecuación, en la Comunidad Autónoma, de los equipamientos ambientales en general y de los equipamientos de uso público en los espacios naturales en particular. De esta forma se mejorará su accesibilidad con el fin de facilitar a las personas con discapacidad, la integración en las actividades de disfrute y conocimiento de la naturaleza así como en las actividades de educación y voluntariado ambiental.

El ámbito de colaboración recoge las siguientes áreas:

- Las actividades de formación para el personal técnico así como de los guías, interpretes, agentes sociales y operadores privados que presten servicios de uso público para visitantes de los espacios naturales.
- La adaptación de la interpretación y dotación de los equipamientos de uso público a las distintas discapacidades.
- Asesoramiento de la adecuación de las instalaciones y equipamientos.
- Colaborar con el desarrollo de la Estrategia Regional de Accesibilidad de Aragón y su aplicación en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma.
- Promoción y divulgación de todas las actuaciones entre los distintos colectivos de personas con discapacidad.
- La realización de actividades de educación y voluntariado ambiental.

De esta forma, Gobierno de Aragón y Fundación ONCE aúnan esfuerzos encaminados a llevar a cabo una línea de colaboración que permita la realización de políticas, programas y actuaciones a favor de la inclusión social de las personas con discapacidad así como la accesibilidad universal.

## **6.1. Declarado de interés autonómico el proyecto de inversión de Torraspapel en su factoría de Montañana**

**La empresa plantea una inversión de 34 millones de euros para el periodo 2013-2015 que aumentará la competitividad y viabilidad futura de la planta zaragozana al tiempo que consolida el empleo**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo por el que se declara de interés autonómico el proyecto que comprende el plan de inversiones 2013-2015 de Torraspapel –Grupo Lecta- en su factoría de Montañana (Zaragoza).

Este proyecto complementa el “Plan de actuación de la factoría de Zaragoza 2011-2019” que, declarado de interés autonómico por el Gobierno de Aragón en 2011, se centra en inversiones de carácter ambiental y especialmente en la eliminación de olores.

Las inversiones que ahora plantea hacer Torraspapel ascienden a 34 millones de euros y buscan aumentar el valor añadido de los productos fabricados en la planta de Montañana. Con ellas la factoría aumentará su competitividad y viabilidad futura. Así, se reducirá el coste de los papeles fabricados, aumentará la productividad de la planta un 23,5% y crecerá la capacidad de producción de papeles base de alto valor añadido como el de impresión térmica. Está previsto instalar una máquina de producción de papel de 4 metros de ancho y reformar la actual de 2. La capacidad de producción de papeles base pasará de 31.000 a más de 110.000 toneladas / año. El proyecto hará posible igualmente consolidar el empleo en la factoría zaragozana y aumentar la cualificación técnica de los trabajadores.

La actividad principal de Torraspapel es la fabricación de celulosa y papel. En concreto la fábrica está especializada en la producción de pasta al sulfato blanqueada, papeles soporte autocopiativo y térmico y papeles estucados. El Grupo Lecta tiene una facturación neta de 1.485 millones de euros al año, unas ventas de 1,7 millones de toneladas de papel anuales y 3.962 trabajadores. La fábrica de Torraspapel en Montañana integra dos plantas que producen celulosa pasta química al sulfato por un lado y papel con dos líneas de producción por otro. Emplea a 527 personas y genera además 3.000 empleos indirectos adicionales.

La declaración de interés autonómico de un proyecto permite acelerar su ejecución. Supone que la inversión y los procedimientos administrativos que conlleve gozarán de tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite.

## **7.1./7.2. Comienza la tramitación para construir los aularios de Primaria de Miralbueno II y Valdespartera II**

**El Consejo de Gobierno autoriza un gasto anticipado de 6,6 millones de euros para acometer la construcción de estos colegios y que puedan estar en funcionamiento el curso 2014-2015.**

Los trámites para construir los aularios de Primaria de los colegios Valdespartera 2 y Miralbueno II (a partir de ahora CEIP Julio Verne) de Zaragoza ya se han iniciado. El Consejo de Gobierno ha autorizado al departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte un gasto anticipado de 6,6 millones de euros para adelantar su construcción.

El aula del CEIP Julio Verne supondrá una inversión de más de 4,3 millones de euros. En él se construirán 18 clases de Primaria, gimnasio y espacios para servicios múltiples. En este momento el departamento de Educación está ultimando la redacción del proyecto para poder licitar la obra en los próximos meses.

También en los próximos meses se licitará la construcción del aula de Primaria del CEIP Valdespartera II. El edificio constará de 9 unidades, además de gimnasio, y conllevará una inversión de 2,3 millones de euros. Los dos colegios se pondrán en funcionamiento de forma parcial durante el curso 2014-2015 y permitirán completar las instalaciones de Infantil.

El inicio de la tramitación de estos dos centros zaragozanos se suma a los de la ampliación del colegio Rosales del Canal y del instituto de la Puebla de Alfindén, aprobados por el Consejo de Gobierno a lo largo del último mes, que inicialmente no estaban incluidos en el Plan de Infraestructuras Educativas 2012-2015.

En el marco de este plan, el departamento de Educación está llevando a cabo la construcción del aula de Primaria del colegio Ronda Norte y el aula de Infantil del Valdespartera II en Zaragoza. Ambas infraestructuras estarán operativas para el curso 2013-2014 junto al nuevo colegio de Monegrillo, el CEIP Monzón III y las ampliaciones del colegio Miguel Artigas de Pinseque, el colegio Guillermo Fatás de Santa Isabel y el Agustina de Aragón de Zaragoza. También han comenzado ya las obras del futuro colegio de María de Huerva.

### **7.3. Aprobadas las tasas universitarias para el curso 2013-2014**

**Los precios de los grados de la Universidad de Zaragoza subirán un 3,6%, tal y como había propuesto su Consejo Social. Se reducen un 7% las tasas de los másteres no habilitantes.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado las tasas de la Universidad de Zaragoza para el curso 2013-2014. El precio de los grados y másteres habilitantes se incrementará un 3,6%, tal y como había propuesto el Consejo Social de la Universidad. Esta variación se aplicará por igual a primeras, segundas, terceras y sucesivas matrículas.

Por su parte las tasas de los másteres no habilitantes bajarán un 7% a propuesta del departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. El Gobierno de Aragón planteó a la Universidad de Zaragoza esta reducción ya que el coste de estos títulos experimentó un descenso durante el curso pasado, según los datos aportados por la propia institución académica.

El Consejo de Gobierno, por otra parte, ha autorizado la **implantación del curso de adaptación del Grado de Turismo**, de forma que la Universidad de Zaragoza podrá ponerlo en funcionamiento a partir del curso académico 2013-2014.

Este curso va dirigido a Diplomados en Turismo o Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas que de esta forma podrán obtener el Grado en Turismo. La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón será la encargada del seguimiento y renovación de la acreditación de estas enseñanzas.

## **7.4. Colaboración para el desarrollo de la FP Vitivinícola**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de un convenio entre el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la Comarca de Campo de Cariñena, el Ayuntamiento de Cariñena y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cariñena en esta materia**

Desarrollar la Formación Profesional Vitivinícola. Ese es el objetivo por el que el Consejo de Gobierno ha aprobado llevar a cabo un convenio de colaboración entre el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la Comarca de Campo de Cariñena, el Ayuntamiento de Cariñena y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cariñena.

Este acuerdo, destinado tanto al alumnado y profesorado de los ciclos del sector vinícola como a los trabajadores en activo o desocupados, establece la colaboración entre el ámbito empresarial y el institucional para la difusión de estas enseñanzas.

Para ello, entre las partes se acuerda la organización de unas jornadas técnicas sobre etnología, además de otros cursos de formación relacionados con el sector vitivinícola. Asimismo, la Comarca Campo de Cariñena se compromete a mantener una página web en la que esté a disposición del usuario toda la información relacionada con la materia.

En la localidad de Cariñena, el IES Joaquín Costa de Cariñena imparte, dentro de la familia de los Alimentos, el Grado Medio de Técnico de Aceites de Oliva y Vinos y el Grado Superior de Viticultura. A través de estos estudios se forman a los futuros técnicos de la industria agroalimentaria de Aragón.

Ambos ciclos tienen una duración de dos años académicos. En ellos los alumnos aprenden cuestiones como la elaboración de vinos y otras bebidas y derivados, la extracción de aceites de oliva o la manipulación de alimentos, entre otros.

## **7.5. La Jota aragonesa ya es Bien de Interés Cultural Inmaterial**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara BIC**

**Se trata del último trámite para finalizar el proceso**

La Jota aragonesa ya es Bien de Interés Cultural Inmaterial. El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara BIC, quedando así patente la protección y el reconocimiento de la jota como seña de identidad de Aragón y como exponente del patrimonio cultural aragonés.

La aprobación de este decreto era el último paso necesario para finalizar este proceso que comenzó el Gobierno de Aragón en octubre de 2012 con la constitución de una comisión asesora. En esta comisión, formada por representantes del entorno artístico y social de la jota, se adoptó por unanimidad un acuerdo en el que se recogen y reconocen los valores que justifican la declaración de la jota como BIC inmaterial.

El decreto de la declaración de la Jota aragonesa como BIC viene acompañado por las conclusiones de esta comisión asesora. Así, se establece que por su singularidad y como una de las más acendradas manifestaciones del folclore de la Comunidad Autónoma es un activo esencial del Patrimonio Cultural. Su riqueza tanto musical como en el repertorio de sus letras (coplas, cantas y estribillos) y bailes, y la variedad de sus registros (desde la sátira a la elegía) suscitan en la población aragonesa un sentimiento muy profundo e inmediato de pertenencia a un territorio y de identificación con su pasado.

Otro de los aspectos que se destacan en el documento es que la jota es un organismo vivo. Esto se debe al trabajo y a la amplia difusión que muchos aragoneses, integrados en grupos folclóricos y asociaciones culturales de todo tipo, han dado a lo largo del tiempo consiguiendo transmitir esta herencia cultura de generación en generación. En ese sentido también se indica que el origen y la evolución histórica de la jota se remite a un pasado de rica hibridación cultural, transmitido de forma oral hasta finales del siglo XVIII, siendo el siglo XIX cuando se consolida en todo su esplendor, pasando del ámbito de calles, plazas, ventas, lugares de trabajo, etc., al más ordenado de certámenes y concursos, como el Certamen Oficial de Jota Aragonesa, que cumple ahora 126 años.

Símbolo y seña de identidad. Esta es otra de las cuestiones que se valoró para dar comienzo a este procedimiento. Tal y como se refleja en el acuerdo, la Jota se difunde dentro y fuera de las fronteras españolas llegando incluso a Iberoamérica. Además sirve como fuente de inspiración en otros ámbitos culturales como el cine, la pintura o la literatura. Sorolla, Marín Bagüés o Gárate, en la pintura; Albéniz, Falla, Granados, Ravel, Glinka, Liszt, o Balkirev, en la música; Rey y Saura en el cine; o Moiseyev en la danza son algunos ejemplos al respecto.

Una vez llevado a cabo este encuentro, el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, inició el 23 de noviembre de 2012 la apertura de un periodo de información pública para que cualquier persona física o jurídica pudiese presentar alegaciones. Paralelamente el expediente de declaración ha recibido informe favorable de las tres comisiones provinciales de patrimonio. El 14 de febrero se publicó en BOA el periodo de audiencia a los interesados o particulares. Una vez finalizado este trámite se redactó el decreto que hoy ha sido aprobado en Consejo de Gobierno.

## **8.1. Aprobado el acuerdo entre Aragón y Castilla-La Mancha para la atención sanitaria**

**Los ciudadanos de las dos comunidades podrán beneficiarse de la asistencia sanitaria integral en el centro hospitalario más cercano y accesible desde su domicilio**

El convenio de colaboración en materia de atención sanitaria, en el que el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y la consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha han trabajado en los últimos meses, ha pasado hoy por Consejo de Gobierno.

Se aprueba así un acuerdo sobre la atención sanitaria integral que afecta positivamente a los ciudadanos de ambas comunidades, pues facilita la derivación de pacientes de zonas fronterizas a hospitales de Aragón y Castilla-La Mancha. En concreto, beneficia a los pacientes del norte de Guadalajara, que en algunos casos han sido derivados a otros centros sanitarios de Castilla-La Mancha, alejados de sus municipios.

En definitiva, lo que ambos departamentos persiguen es que los pacientes sigan siendo atendidos en los lugares más cercanos a sus domicilios y que por ello no tengan que desplazarse a centros sanitarios de su propia comunidad, pero más alejados de sus localidades. Esto supone que, por primera vez y gracias al empeño de ambas consejerías, los ciudadanos de las zonas fronterizas entre Aragón y Castilla-La Mancha contarán con la seguridad jurídica de poder ser atendidos en un centro que no pertenece a su comunidad.

### **Coordinación de 061 y 112**

Asimismo, este convenio incluye otras acciones encaminadas a aumentar la calidad asistencial del paciente. Por ello, ambas comunidades autónomas colaborarán en la resolución de las urgencias y emergencias con los recursos más adecuados al tipo de incidente y disponibles en cada momento; para ello, la comunicación entre el 061 de Aragón y el 112 de Castilla-La Mancha será constante y fluida.

Por otra parte, con el fin de dar continuidad a las materias objeto del presente convenio se ha creado una Comisión de Coordinación que realizará un seguimiento pormenorizado del mismo. Esta comisión está compuesta por cuatro miembros, dos de cada comunidad autónoma.